

Diario de Almería

DOMINGO



Plaza Careaga
Las obras se paran por cambios en el proyecto ▶ 11



Laujar Murillo
Velarde culmina el centro Hispano-Filipino ▶ 49

Kiko Medina, el cine almeriense se viste de luto con la muerte del joven productor ▶ 50



CRIMINALIDAD VIAL ▶ 6 y 7

Creced las condenas a conductores por negligencias y delitos al volante

● La mayoría de los casos son por circular sin puntos y documentación y por conducción temeraria

22 personas
EN PRISIÓN POR DELITOS DE TRÁFICO

El perfil: hombre de 40 años y una condena media de 667 días

DP PÁGINAS 52 A 55

El Almería no da la talla

2|0 ● Otra desesperante derrota, en este caso en Las Palmas, con rajada de Petrovic



LALIGA

9 DATOS DE LA PANDEMIA

Dos fallecidos por Covid-19 elevan la cifra de muertos a 128 en la provincia

● En la jornada de ayer se registraron 90 nuevos positivos y un total de 58 altas

Isabel Alonso
TRANSPORTES

☎ 950 453 506 ☎ 950 453 919
Ctra. Nacional, 340 Km. 535 · 04628 ANTAS (Almería)
www.isabelalonsoalonso.com

ALMERÍA

CRIMINALIDAD VIAL | INCREMENTO DE LAS CONDENAS A CONDUCTORES POR NEGLIGENCIAS AL VOLANTE

“No bebo mucho, pero aquel día me excedí y cogí el coche. No lo volvería a hacer nunca”

● Antonio concluirá en febrero una condena de cuatro años de cárcel por el atropello mortal de un anciano en la Rambla en 2013 ● Una veintena de almerienses están en prisión por cometer delitos contra la seguridad vial



DIARIO DE ALMERÍA

Policía Local y efectivos sanitarios intervienen en un atropello reciente en la Avenida Federico García Lorca de la capital almeriense.

Iván Gómez

Antonio empieza a ver luz al final del túnel. En febrero del próximo año podrá cerrar la peor etapa de su vida cuando se cumpla la pena de cárcel que le fue impuesta por el Juzgado de lo Penal número 3 de Almería en marzo de 2017. Su calvario no empezó ahí y parte de un episodio que nunca borrará de su mente. En junio de 2013, el día anterior a su 31 cumpleaños, salió de fiesta con amigos y al regresar a casa de madrugada protagonizó un accidente de tráfico en el que perdió la vida una persona. Si bien el anciano de 80 años cruzó por un paso de peatones de la Rambla, en la confluencia con la avenida de la Estación, cuando estaba en rojo, el joven conductor cometió el grave error de haber bebido alcohol esa noche y lo que es más grave, una equivocación imperdonable, la de irse y no atender al atropellado por el pánico que le noqueó al ver cómo se amontonaba un grupo de viandantes alrededor de la víctima que seis días más tarde fallecía en

el hospital de Torrecárdenas. “No bebo mucho, pero aquel día me excedí y cogí el coche porque era el que iba en mejor estado. No sé por qué reaccioné así, no sé todavía por qué me fui, es una reacción que no he podido comprender. Lo único que sé es que no lo volvería a hacer en la vida”, comenta desde el anonimato debido al reproche social considerable que sufre una persona lastrada por una condena privativa de libertad.

Horas más tarde del atropello, era detenido y las felicitaciones por su cumpleaños repicaban en su móvil mientras permanecía en el calabozo. A partir de ahí todo se le puso cuesta arriba, sobre todo porque el juicio que determinaría su castigo no llegaría hasta marzo de 2017. “Fue una agonía, como una condena estando en la calle, pendiente de si entras en prisión, porque dentro se pasa mal pero te acabas adaptando. No saber lo que me iba a pasar era más difícil de afrontar”. Es consciente de que fue un “irresponsable” con su actitud y asumió el error desde el primer

“ Veo a amigos que beben y conducen y les pido que no lo hagan, que sean conscientes de lo que puede ocurrir”

“ Me asusté al ver la gente alrededor, pero no sé por qué me fui de allí, es una reacción que no he podido comprender”

“ Es duro estar en la cárcel, son cuatro paredes altísimas y no ves la luz. Tienes tiempo para pensar y valorar más la vida”

momento. Ha querido enmendarlo y el director de la cárcel provincial de Almería, Miguel Ángel de la Cruz, documenta esta evolución favorable del interno: “Antonio ha sabido sacar lo mejor de su estancia en prisión, ha aprovechado el tiempo de manera productiva y ha

llegado a un proceso de reflexión que nos indica que su condena ha producido el efecto deseado y que difícilmente volverá a cometer un delito así”. El responsable de la penitenciaría almeriense valora su arrepentimiento y actitud hacia la reinserción. Durante los últimos

cuatro años ha completado la ESO y realizado cursos de formación, más allá de los de reeducación vial. Trabajó en el economato y de auxiliar en el gimnasio de prisión. “En este tiempo he visto a chavales que salen peor de lo que llegan. La fuerza mental es clave y saber que tu vida debe cambiar porque es duro estar allí, son cuatro paredes altísimas y no ves la luz a lo lejos. Tienes mucho tiempo para pensar y valorar la vida, los errores y a los que siguen a tu lado”, añade con la voz renqueante.

Gracias al tercer grado cumple la mitad de la condena fuera de El Acebuche. “Ayuda a la reinserción, a dar pasos hacia una vida normal, ahora voy a firmar a prisión cada dos meses. Cuando salía los fines de semana me dedicaba a buscar trabajo”, explica. Forma parte de ese proceso de integración social y corrección de conductas del que desgraciadamente no todos son partícipes. Ni todas las empresas. Antonio perdió su empleo y ahora ha visto como lo rechazan y echan, incluso después de la fase de pruebas, al conocer sus antecedentes penales. “Si quieren que nos reinserteremos en la sociedad por qué nos discriminan así. Ya he pagado

4.452

personas en España y 22 en la provincia de Almería, en la cárcel con delitos contra la seguridad vial

bastante con los años que he perdido y ahora solo quiero trabajar”. También sufre el estigma penitenciario de los que creía que eran sus amigos, entre ellos los dos jóvenes con los que iba en el coche -uno el propietario del vehículo- y de los que no volvió a saber nada. Le culpabilizaron y se determinó que no tenían ninguna responsabilidad cuando los tres optaron erróneamente por marcharse del lugar del siniestro. “Cuando sales te miran de otra forma, algunos no quieren tener relación. Ahí te das cuenta de la gente que tienes de verdad. Gracias a mi familia y amigos, a su apoyo, cartas y llamadas, puedes levantarte cada día”.

El juez le retiró el carné de conducir por seis años y pronto tendrá el examen para recuperarlo. Pero no sabe qué sensaciones tendrá al coger de nuevo el volante. La imagen de aquel anciano en el paso de peatones de la Rambla siempre permanecerá en su retina. “Con la familia del fallecido intenté hablar a través del abogado, pero dijeron que estaban muy dolidos, que no me acercara. Y lo entiendo. Pienso a veces en ir a pedirles perdón por lo que hice, pero no sé cómo van a reaccionar y lo último que quiero son malentendidos”. Antonio está a punto de pasar esa página y pide a los jóvenes almerienses que no cometan el mismo error. “Lo que me pasó a mí le puede pasar a cualquiera, veo a amigos que lo hacen, beben y conducen. Y les digo que



JAVIER ALONSO

Panorámica desde una de las ventanas de la prisión provincial de El Acebuche.

El perfil: hombre de 40 años y condena media 667 días

El primer informe integral sobre los delitos de seguridad vial y su incidencia en el ámbito penitenciario, un documento que refleja que en las cárceles dependientes de la Administración General del Estado hay 4.542 personas privadas de libertad con algún tipo de delito relacionado con el tráfico, desgana que el 97,3% de las personas en prisión son hombres, frente a un 2,7% de mujeres. Así, la radiografía de este tipo delictivo determina el perfil de un varón con una edad media de 40 años (39,8), con condenas inferiores a tres años por conducir sin permiso o sin vigencia del mismo (54,4%), de forma temeraria (16,7%) y bajo influencia de bebidas o análogas (16,7%) y de nacionalidad española. Además, 9 de cada 10 personas tienen condenas inferiores a tres años y la condena media se sitúa en los 667 días (1,8 años). El informe también analiza la incidencia de estos delitos sobre las penas y medidas alternativas, que no implican el ingreso en prisión y obligan a realizar talleres o programas de reeducación conductual o tareas de utilidad pública con el fin de reparar el daño causado, son los conocidos como trabajos en beneficio de la comunidad. Tan sólo en 2019 fueron más de 30.000 personas con estas medidas.

no cojan el coche, que sean conscientes de lo que puede ocurrir”.

A 31 de diciembre de 2009 la población penitenciaria de nuestro país era de 65.548 personas y los que habían sido condenados por delitos contra la seguridad vial como delito principal no llegaban ni a mil. Diez años más tarde, a 31 de diciembre de 2019, había 50.129 internos en las cárceles, de los que 4.542 tienen algún delito relacionado con el tráfico (más del 9% del total) y dentro de ese segmento creciente ya hay 1.159 presos que han sido condenados por delitos contra la seguridad vial como principal infracción. A los que se suman los 26 casos de homicidio imprudente con vehículo a motor, englobados en la tipología estadística del homicidio y sus formas.

La estadística del Ministerio del Interior a la que ha tenido acceso este periódico contabiliza a 22 almerienses privados de libertad por delitos contra la seguridad vial, los mismos que tienen comunidades autónomas como la de Navarra o Cantabria, y a los que habría que añadir algún caso más cada año, como en 2019, de los homicidios imprudentes al volante.

Este verano se presentó el primer informe integral sobre los delitos de seguridad vial y su incidencia en el ámbito penitenciario con la conclusión de que cada vez son más los conductores que acaban en prisión por sus imprudencias en carretera. Una tendencia al alza que quiere frenar el Ministerio del Interior. Y su gran aliado para concienciar a la población serán los testimonios de arrepentimiento y superación como el de Antonio.

MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ. DIRECTOR PRISIÓN

● El responsable de El Acebuche apunta que “en estos casos la recuperación social es más fácil de abordar”

“El arrepentimiento y el cambio de conducta es la tónica general”

I. Gómez

El director de la cárcel de El Acebuche, Miguel Ángel de la Cruz, constata el aumento de la población penitenciaria por los delitos graves relacionados con la seguridad vial. La mayoría han sido privados de libertad por conducir reiteradamente sin puntos ni documentación. Y también hay internos que han protagonizado accidentes por conducción temeraria que se han saldado con heridos graves o fallecidos. “Aquí es cuando el sistema penal interviene con dureza”, explica el responsable de la prisión provincial desde hace más de una década. Sobre el cumplimiento de las penas, De la Cruz explica que para los delitos menos flagrantes, en su mayoría conducir bajo efectos de alcohol y drogas o sin puntos del permiso de circulación, hay medidas alternativas al ingreso en prisión como la realización de talleres de sensibilización y programas de reeducación en seguridad vial, además de los trabajos comunitarios. El año pasado fueron más de 30.000 los conductores en España los



que se beneficiaron de fórmulas alternativas al ingreso en la cárcel (TASEVAL/PROSEVAL). “En estas jornadas que ahora son online por la prevención del coronavirus se trabaja en el accidente de tráfico y sus consecuencias, los valores que deben tener al coger un vehículo y los riesgos que implican a terceras personas”, detalla el director de El Acebuche. Al tratarse de condena sustitutiva, la participación es de

obligado cumplimiento y los que no realizan estos programas, una minoría, acaban ingresando en la cárcel. Ocurre igual cuando esta fórmula se dicta por el juez como medida principal porque sería un quebrantamiento de condena. La valoración de la reeducación de estos conductores sancionados por parte del director de la prisión suele ser positiva. “Entienden que su comportamiento no ha sido el adecuado y la tónica general es el arrepentimiento y la corrección de estas conductas que suponen un riesgo para la seguridad vial”.

Miguel Ángel de la Cruz explica, además, que el ingreso en prisión es residual, una mínima parte de los conductores que van a juicio y el tratamiento penitenciario con estas personas es muy diferente al que requiere el delincuente medio o habitual. “Es más fácil abordar el problema, la recuperación social es más favorable y presenta menos inconvenientes para trabajar en su reinserción e integración”, añade. Además de la sensibilización con los cursos, a todos los internos de la prisión provincial, no sólo a los que han cometido delitos contra la seguridad vial, les ofrecen periódicamente la posibilidad de sacarse el carné durante su estancia.

JOSÉ MARÍA MÉNDEZ. JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO

● “El sistema tiene respuestas para estos conductores”

“La calificación como delito es una medida disuasoria importante”

I. Gómez

El jefe provincial de Tráfico de Almería, José María Méndez, argumenta que la reforma del Código Penal vino a complementar todos los avances que ya se habían aplicado en el ámbito administrativo. El permiso por puntos se vio reforzado porque conducir tras haberlos perdido todos es delito, lo que viene a fortalecer las medidas adoptadas contra reincidentes. Y también, a juicio del responsable de la Jefatura de Tráfico, es clave para combatir los grandes excesos de velocidad y ta-



sas muy elevadas de alcoholemia que también son delitos y no infracciones administrativas. “Estas conductas nocivas para la seguridad de todos los que circulamos por las carreteras de Almería deben desaparecer y la calificación como delito es una medida disuasoria importante”. Aún así reconoce que cada vez son más los conductores que acaban en prisión. “La responsabilidad en carretera y el cumplimiento de las normas son fundamentales en la lucha contra la accidentabilidad pero si esto falla el sistema tiene respuestas para los conductores que de manera consciente y reiterada ponen en riesgo la seguridad de todos”.